

FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DESDE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

*Deysi Beatriz Ramírez Gutiérrez,

** Javier Toledo García y

*** Jannet Rodríguez Ruíz

*Egresada de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

** Doctor en Educación por la Universidad Anáhuac Mayab. Profesor-Investigador de la Licenciatura en Idiomas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

*** Doctora en Estudios Organizacionales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Coordinadora de Investigación y Posgrado en la División Académica de Educación y Artes, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Artículo Recibido: 03 de marzo 2019. Aceptado: 27 de agosto 2019.

RESUMEN. El presente análisis aborda las generalidades de la RSU y la importancia de quiénes laboran e impactan en la formación integral de los estudiantes relacionada a la Responsabilidad Social Universitaria en una institución pública de nivel superior del Estado de Tabasco, de tal forma que permita a la institución poner mayor atención en la conceptualización e implementación de la RSU en los trabajos y labores académicas, específicamente en la parte del proceso de enseñanza - aprendizaje. Este trabajo busca contrastar lo que se estipula en los documentos institucionales con la experiencia propia del educando.

Palabras Clave: formación integral; responsabilidad social universitaria; stakeholders.

INTRODUCCIÓN.

La tarea de la universidad desde su creación ha sido la de formar profesionales en las diversas áreas del saber, además de generar una conciencia ética y comprometida con los demás; y estas a su vez, generan una serie de estrategias que

las lleven a la mejor evolución dentro de su rol formativo.

Aunque, a ciencia cierta no se conocen características únicas y verdaderas de la Responsabilidad Social (RS), es difícil delimitar sus nociones; porque hay muchas ambigüedades al respecto.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), aborda la Responsabilidad Social (RS) desde un eje transversal que influye en todas y cada una de sus funciones sustantivas: calidad educativa, investigación de impacto, extensión y difusión de la cultura, vinculación para el desarrollo y gestión moderna, surgiendo de aquí el análisis desde la propia experiencia derivada de las acciones académicas en la formación integral del estudiante de la Licenciatura de Ciencias de la Educación de acuerdo al Plan de Estudios 2010, partiendo desde la perspectiva ética de la RSU.

Lo expuesto en este análisis, no busca de ninguna manera colocar límites o fronteras a los conceptos que atienden la RSU; por el contrario, se intenta congrega los rasgos y atributos que paulatinamente han definido esta noción y que de muchas maneras se constituyen en aportes novedosos para la edificación de su propio constructo teórico.

Partiendo de esto, las reflexiones aquí planteadas dibujan el por qué tomar a la RSU como elemento que debe entenderse

desde una perspectiva holística e integradora, tomando en cuenta diversos aspectos que permitan tener una visión sobre el tipo de formación que se ofrece a los estudiantes en cuanto a su proyección en las comunidades y/o sociedad en general.

GENERALIDADES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.

La diversidad de términos o nociones sobre RS obligan a una reflexión profunda de sus rasgos e intenciones, de tal forma que, cuando se haga referencia al término se les otorgue el valor a las políticas de gestión que tienen las instituciones y las condiciones éticas que demanda.

Berman (1997) la rescata como “la inversión personal en el bienestar de otros y del planeta y se manifiesta en la forma como vivimos con los otros y tratamos a los otros”, es decir, como un método para mejorar la convivencia en sociedad. Sin embargo, su propósito va más allá de lo anterior, significa que para comprenderla se atiende en muchos de sus ángulos.

Es importante que todas las partes interesadas tengan conocimiento y participación para contribuir a la competencia económica y al desarrollo humano sostenible, promuevan el desarrollo y expansión del conocimiento en todas sus formas, desarrollen las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables con conciencia ética, solidaria, reflexivas y transformadoras.

En este sentido, al ser la RS un término que se deriva de las empresas, surge una serie de teorías que ayudan a integrar y dar sentido de pertinencia a esta. Dentro de las teorías, según Larrán-Jorge y Andrades-Peña (2015) destacan aquellas de agencia, la legitimidad, la institucional y la teoría de los *stakeholders*, siendo esta última a la que se dará mayor enfoque.

La teoría *stakeholders* (partes interesadas) de acuerdo a Moreno (2004) exige a la organización aplicar el concepto de responsabilidad social a todas las actividades de la organización de manera integral refiriéndose a la financiera,

productiva, comercial, jurídica, humana, y ambiental.

El hecho de que se deba trabajar en conjunto con los diferentes grupos de interés, lleva a las instituciones que aspiran a gestionar la Responsabilidad Social reconozcan a quienes son sus *stakeholders*, y al mismo tiempo, crear diálogos con cada uno para identificar aquellos problemas particulares, que les permitan crear planes estratégicos para ser abordados de manera ética, responsable, en pro de sus decisiones y acciones.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SU LLEGADA A LAS UNIVERSIDADES.

Partiendo de los hechos de la globalización, y los avances a favor y en contra que esto ha traído consigo, se busca transformar a las universidades en entes más juiciosas y conscientes de la importancia de ejercer sus funciones desde la perspectiva de la Responsabilidad Social.

Siendo aquí, donde inicia el llamado a la Responsabilidad Social Universitaria

(RSU), que como lo precisa Vallaey (2008): “exige articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables”.

Del mismo modo, Vallaey, de la Cruz y Sasia (2009) puntualizan que la RSU impacta dentro de cuatro vertientes: impactos organizacionales (laborales y ambientales), educativos (formación académica), cognitivos (investigación y epistemología) y sociales (extensión, transferencia y proyección social).

Por lo tanto, la universidad será como un engranaje donde una pieza no puede trabajar sin la otra, debe existir la cooperación y unión de todos los procesos para la efectividad de la tarea universitaria. Dentro de las universidades al “*capital humano*” se le debe brindar inclusión, participación y fortalecimiento mediante la recaudación de esfuerzos orientadas al desarrollo profesional y personal de sus

estudiantes (...)” (Ramírez, Moctezuma y González, 2017, p.59)

RSU DESDE EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MODELO EDUCATIVO Y PLAN DE ESTUDIOS.

Como lo promulga la UNESCO (1998):

Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones, aplicarlas y asumir responsabilidades sociales. (p.80)

Desde la concepción del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 (PDI) de la UJAT, se ubica a la Responsabilidad Social (RS) como un eje transversal que permea en todas las funciones sustantivas de la institución, de tal manera que le permita un mejor desempeño en su tarea educativa.

Por otra parte, el Modelo Educativo (ME, 2005) plasma las concepciones acerca de los fines de la educación, sobre las relaciones con la sociedad, el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje; especificando los principios en los que se fundamenta la educación de hoy.

Dicho modelo se constituye de tres ejes: Centrado en el aprendizaje, el estudiante se concibe como la parte medular del proceso de enseñanza aprendizaje, dejando atrás el modelo tradicional de ser solo receptores de información.

Maneja un currículum flexible, que pretende la conciliación entre el estudiante y el proceso formativo, dándole la oportunidad de construir su plan curricular a partir de las características que requiera en el contexto que se encuentre.

Formación integral del estudiante, donde se establece el proceso continuo y transversal de los estudiantes desarrollándose las dimensiones, intelectual, profesional, humana y social.

De igual manera, el Plan de Estudio de la Licenciatura de Ciencias de la Educación 2010 (PE, 2010) el cuál declara que “se encuentra ubicado en el modelo Educativo cuyo objetivo fundamental perseguido es el de consolidar la calidad de los procesos de formación integral de los estudiantes”.

Las universidades no pueden quedarse exentas de la Responsabilidad Social, ya que es uno de los pilares fundamentales que colaboran y forman a los futuros profesionistas que atenderán las necesidades de la sociedad desde sus distintas carreras y labores.

Dentro del programa es muy clara la visión o misión, donde se enfatiza que “los egresados tendrán la fortaleza de poseer una sólida formación disciplinaria, una concepción humanista y ética, así como vocación de servicio, que les permita proponer acciones y proyectos educativos viables e innovadores que respondan a los requerimientos de la sociedad.” (PE, 2010, p.31)

Entonces, se vuelve relevante analizar y reconocer, si aquello que se estipula en los

documentos se cumple, si realmente el estudiante obtiene una formación integral, logra una conciencia ética y responsable de sus acciones.

RSU Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Es sustancial aceptar que, para hacer surgir la Responsabilidad Social Universitaria, se necesita que el individuo sea tierra fértil, donde la formación profesional sea resultado de un aprendizaje que esté relacionado con los escenarios sociales.

Esto es, un diálogo abierto y permanente de la universidad con la sociedad con un carácter sensible a los problemas, respetuosa del medio ambiente y con incidencia pertinente en los problemas sociales.

En el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación 2010 se percibe la relación de la formación profesional del estudiante y el impacto que se producirá en la sociedad. Existen

asignaturas como Educación, gestión ambiental para la sustentabilidad, cultura ambiental, ética, filosofía, entre otras que, por su naturaleza, implican la práctica de la RSU y que buscan la relación del alumno con su entorno.

En este sentido, se presenta una discrepancia entre lo que es y debe ser, ya que, en la mayoría de los casos, en estas asignaturas se realizan actividades de colaboración y retribución a la sociedad, que son dirigidas únicamente a comunidades marginadas o poco favorecidas, con programas que responden a acciones altruistas perdiéndose el objetivo de la RSU y visualizadas por las partes involucradas como contenidos complementarios, sin relevancia o de relleno.

En términos de Vallaey et al (2009): “la RSU exige calidad y pertinencia, lo que debe alejar la filantropía de poco impacto social y escasa integración académica, o del asistencialismo de dudosa procedencia”. (p.19)

Se trata pues, de que todas las asignaturas del PE estén instauradas desde un enfoque transversal, relacionado verdaderamente con las características de la RSU, en otras palabras, para formar individuos socialmente responsables se requiere de la articulación de las asignaturas en función de la RSU que permitan un contacto directo con las comunidades y no solo de manera especulativa, con la finalidad de que se obtenga una experiencia real, como lo menciona Lúquez, Fernández y Bustos (2014):

Los estudiantes universitarios fortalecen sus valores de convivencia cuando otorgan voluntariamente prioridad hacia las necesidades de comunidades y/o personas que demandan los servicios universitarios, contribuyendo, a través del desarrollo de proyectos y actividades sociales, a la mejora de aspectos incidentes en su calidad de vida. (p.126)

Por su parte, los docentes como guías en el proceso de enseñanza deben estar inmersos en la práctica de la RSU a través de sus acciones en el aula, en la pertinencia de los ejemplos, en los temas de clases, las tareas de campo que realizan y hasta en el trato a la diversidad de personas, esto es, debe percibirse la transversalidad de la RSU a través de esas acciones o actividades que realizan. Sin embargo, estas no se perciben en la mayoría de los maestros.

El trabajo del profesor universitario “debe estar orientado a vincular la enseñanza con el contexto, transferencia de conocimientos, conocimiento de los propósitos institucionales para establecer relaciones teóricas y prácticas en la formación del estudiante”. (Vera, Gómez, Acosta y Perozo, 2012, p.261)

Por otra parte, el PE integra el servicio social y las prácticas profesionales, mismos que deben responder a la formación integral del estudiante y ser acordes a la filosofía universitaria. Una de sus intenciones es “fomentar una conciencia de solidaridad con la

comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas y la participación en la solución de los mismos”. (UJAT, 2011)

Sin embargo, esta elección de residencia en el servicio social y/o prácticas profesionales, se eligen de acuerdo a las necesidades propias del estudiante, sin considerar aquellas que tienen un mayor impacto en la formación profesional y social. Dejando a un lado el propósito o la oportunidad de retribución a la sociedad por los beneficios educativos recibidos, cosa que toma relevancia al ser egresados de una universidad pública.

Además, involucrarse con la sociedad o con el campo laboral debe ser constante, durante toda la carrera, ya que, si solo se genera a través del servicio social y prácticas profesionales, se incita de manera indirecta a colaborar con la sociedad como un requisito más para cumplir con el PE y poder egresar de la licenciatura.

Por lo anterior, es importante implementar estrategias de enseñanza como el

aprendizaje-servicio que como lo especifica Mendía (2012):

(...) aproxima al aprendizaje de la complejidad que implica enfrentar al alumnado a situaciones tan complejas como su nivel de desarrollo aconseje, y dotarles de estrategias para abordarlas con eficacia (...) ofreciendo la oportunidad de desarrollar el pensamiento estratégico, no en base a simulaciones o supuestos, sino a partir de un escenario real que incluye todos los componentes: análisis de la realidad, creación, planificación, desarrollo y evaluación de un proyecto. (p.76)

Con base en todo lo anterior, se establece que los propósitos conceptuales de la RSU se contraponen al discurso normativo de la institución, al presentarse una ruptura entre los planteamientos institucionales y la práctica académica (docente-alumno). La realidad presentada incita a poner especial atención en el uso del término de RSU como eje transversal y su

cumplimiento con las expectativas institucionales.

CONCLUSIÓN.

De manera general esta reflexión se concentra en dos dimensiones, en la parte de cómo es entendida la Responsabilidad Social Universitaria en su conceptualización y su aplicación que es hacia dónde se deben dirigir sus labores.

La Responsabilidad Social compete a todos los actores y, por ende, para emplearla correctamente, deben estar informados todos los que participan en las universidades, particularmente los estudiantes, de tal forma que los actores trabajen de manera consiente, comprometidos con sus valores, y asumiendo la importancia que esta tiene para la formación humana y profesional, mismos que se encuentran descritos en los documentos normativos institucionales.

Sin embargo, se observa el incumplimiento de la práctica de la RSU, lo que supone la

necesidad urgente de una revisión epistémica tanto en su dimensión teórica y empírica que se opera a través del estudiante.

Además, es importante señalar que la RSU al interior de los proyectos universitarios aborda acciones en pro de la lucha contra la pobreza, con la participación de los involucrados y que, a partir del conocimiento, se logre el empoderamiento social.

La Responsabilidad Social en organizaciones como son las Instituciones de Educación Superior no deben visualizarse como un ente solitario para cubrir todo lo que la sociedad demanda, en otros términos, se necesita contar con la participación de todos los actores y debe existir una estrecha relación para que al realizar las acciones de RSU fluyan de manera armoniosa, para lograr su objetivo, que es el bienestar para todos.

LITERATURA CITADA.

Berman, S. (1997). *Children's social consciousness and the development of social responsibility*.

Larrán-Jorge, M., y Andrades-Peña, F.J. (2015). *Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos*. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 6(15), 91–107.

Lúquez, P., Fernández, O., y Bustos, C. (2014). *Formación ética del estudiante universitario socialmente responsable*. *Omnia*, 20(2), 120–134. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/737/73735396005/>

Mendía, R. (2012). *El aprendizaje-servicio como una estrategia inclusiva para superar las barreras al aprendizaje y a la participación*. *Educación Inclusiva*, 5(1), 71–82. Recuperado de <http://www.revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/222/216>

Moreno, J. A. (2004). *Responsabilidad social corporativa y competitividad: una visión desde la empresa*. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, (12), 9–50.

Ramírez, Y., Moctezuma, P., y González, O. (2017). *Importancia de la Responsabilidad Social en la formación de los futuros profesionales*. *Ciencia Administrativa*, 53–65. Recuperado de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2017/10/07CA201701.pdf>

UJAT (2005). *Modelo Educativo*. Recuperado de http://www.archivos.ujat.mx/abogado_gral/legislacion_univ2012/MODELO EDUCATIVO.pdf

UJAT. *Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020*. Recuperado de http://www.archivos.ujat.mx/2016/rectoria/PDI_FINAL2020.pdf

UJAT. *Plan de Estudio de Ciencias de la Educación 2010*.

UJAT. (2011). *Reglamento de servicio social y práctica profesional*. Recuperado de http://www.archivos.ujat.mx/abogado_gral/legislacion_univ2012/REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICA PROFESIONAL.pdf

UNESCO. (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114723_spa.nameddest=114729

Vallaeys, F. (2008). *¿Qué es la responsabilidad social universitaria? Humanismo y Trabajo Social*, 1–18. doi: 10.4272/978-84-9745-423-0

Vallaeys, F., De la Cruz, C., y Sasía, P. M. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria: Manual de primeros pasos*. Recuperado de <https://publications.iadb.org/es/publicacion/14191/responsabilidad-social-universitaria-manual-de-primeros-pasos>

Vera, L. J., Gómez, M. L., Acosta, Y. C., y Perozo, L. (2012). *La docencia en el marco de la responsabilidad social universitaria*. *Opción*, 28(68), 257–272. Recuperado de <http://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/6574/6562>